

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SE CELEBRA ENTRE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA, ETAPA EP Y EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA, PARA CONTRIBUIR EN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS O DESASTRES.

Comparecen a la suscripción del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte el señor Economista Oswaldo Larriva Alvarado, Gerente General y representante legal de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA EP, y por otra parte el señor Coronel Oswaldo Ramirez Palacios Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes.- ETAPA EP es una Empresa Pública creada por el I. Concejo Cantonal de Cuenca en ejercicio de la facultad conferida por la Constitución y la ley, como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, que opera sobre bases comerciales y cuyo objetivo es la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, sus servicios complementarios, conexos y afines que pudieren ser considerados de interés colectivo, otros servicios que resuelva el Directorio, así como la gestión de sectores estratégicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas conexas a su actividad que correspondan al Estado, los mismos que se prestarán en base a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, responsabilidad, continuidad, seguridad y precios equitativos.

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Cuenca es una Institución de primera respuesta, fundada en el año 1945, especializada en la prevención y atención de emergencias o desastres, que cuenta con personal altamente especializado, que tiene bajo su tutela la

ciudad de Cuenca y resguarda también el Parque Nacional Cajas, el cual debe proteger de los incendios forestales.

SEGUNDA: Objeto del Convenio.- Con los antecedentes expuestos, ETAPA EP y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Cuenca, conscientes de la necesidad de aprovechar los recursos humanos, científicos y tecnológicos con los que cuentan, suscriben el presente convenio para fomentar la capacitación y formación de los funcionarios de la Empresa para fortalecer las capacidades operativas de ETAPA EP frente a emergencias o desastres por medio de actividades de capacitación, elaboración de protocolos e intercambio de información.

TERCERA: Obligaciones de las partes.- Para la debida ejecución del presente Convenio, las partes contraen las siguientes obligaciones:

ETAPA EP:

- 1.- Brindará información de la red de hidrantes que posee, así como los datos correspondientes a su caudal y presión.
- 2.- Efectuará los estudios del sistema de succión en los ríos de Cuenca para bombas de gran capacidad, cuya posterior instalación de implementos se considerará en el presupuesto del próximo año.
- 3.- Difundirá slogans de seguridad en las facturas de agua y teléfono referentes a quemas e inundaciones.
- 4.- Facilitará dentro de las páginas de la guía telefónica un espacio en el que se da a conocer las fortalezas institucionales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Cuenca y el trabajo realizado con ETAPA EP.
- 5.- Brindará soporte operativo en caso de emergencias que involucren al personal de la Empresa a través de su Brigada Operativa Forestal, vehículos, maquinaria y cuanta ayuda pueda aportar al efecto.
- 6.- Desarrollará planes y protocolos de búsqueda y rescate, control de incendios forestales para el área del Parque Nacional Cajas
- 7.- Facilitará los espacios físicos necesarios para la instalación de los equipos de comunicación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Cuenca en los sitios que le sean requeridos, siempre y cuando no afecten la prestación de sus servicios.

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA:

- 1.- Capacitará al personal de ETAPA EP en el área de primeros auxilios, en la prevención y combate de incendios forestales, materiales peligrosos (hazmat), rescate en precipicios, inundaciones.
- 2.- Procederá a entregar a ETAPA EP, a través de los medios a su alcance, fotografías de zonas requeridas, en alta definición.
- 3.- Desarrollará planes y protocolos interinstitucionales en caso de emergencia.
- 4.- Procederá a la elaboración de trípticos y otros documentos pedagógicos y de prevención.

CUARTA: Ejecución.- Para el caso de actividades de capacitación concretas se suscribirán convenios específicos en los cuales se establecerá: contenidos de la actividad a desarrollarse, el tiempo establecido para la misma, el presupuesto o costo y demás condiciones propias. Para el cumplimiento de estos, las Instituciones proporcionarán y dotarán de equipos y materiales necesarios para las actividades, conforme se acuerde en los convenios específicos.

QUINTA: Duración del Convenio.- El presente Convenio tiene un período de duración de un año, contados a partir de la fecha de suscripción. Si en forma expresa, con noventa días de anticipación a su terminación, las partes no han manifestado su propósito de darlo por terminado, se entenderá automáticamente renovado por igual tiempo.

SEXTA: Terminación.- Este convenio terminará por una de las siguientes cláusulas:

- 1.- Por el cumplimiento del plazo estipulado, previa notificación.
- 2.- Por el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones acordadas.
- 3.- Por voluntad de las partes.
- 4.- Por impedimento legal; y,
- 5.- Por falta de Financiamiento.

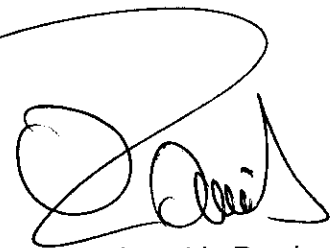
Para la terminación anticipada del Convenio, se dirigirá comunicación escrita a la otra parte en la que se manifestará esa intención, con noventa días de anticipación por lo menos. En todo caso, la terminación del presente Convenio no impedirá la conclusión de las actividades en ejecución.

SEPTIMA: Controversias.- En caso de producirse controversias derivadas del presente Convenio, éstas deberán ser resueltas por las partes y de persistir las discrepancias las partes se someten a los jueces competentes de Cuenca.

Para constancia firman las partes por triplicado el presente documento en la ciudad de Cuenca a los dos días del mes de agosto del año dos mil once.



Eco. Oswaldo Larriva Alvarado
GERENTE GENERAL
ETAPA EP



Coronel Oswaldo Ramirez Palacios
PRIMER JEFE
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS